

ADQUIERE TU CON FELEVAPAN

¿Estas interesado en
compra de vivienda
o ampliar?

 **FELEVAPAN** ES TU ALIADO!
FONDO DE EMPLEADOS



¿Ya tienes tu casa vista?

Ten en cuenta lo siguiente:



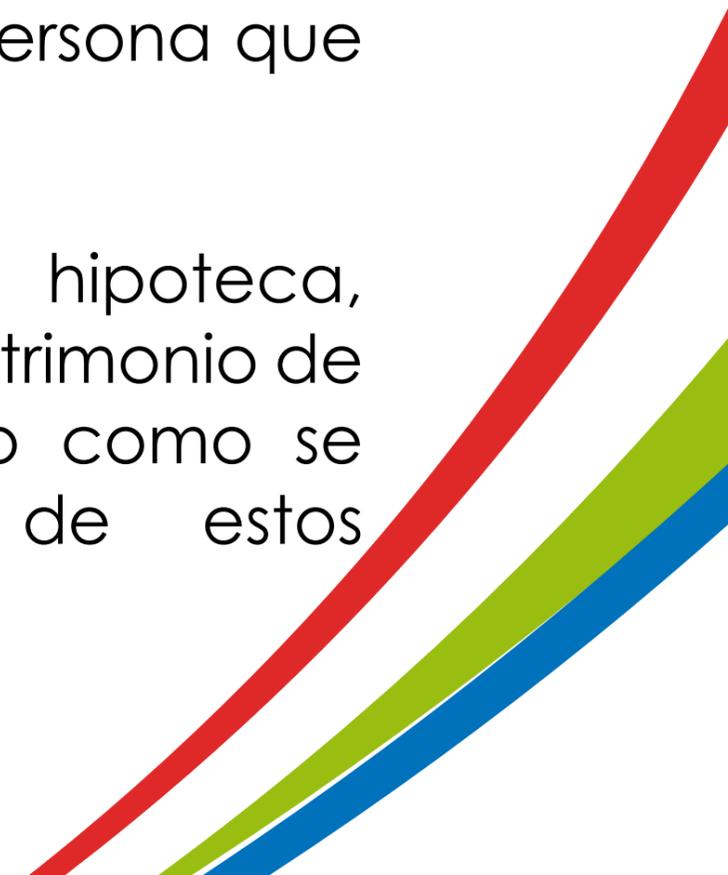
Si adquieres vivienda usada, realizar avalúo comercial y anexa el último soporte de pago de impuestos.



Solicitar certificado de libertad del inmueble que vas a adquirir no mayor a 30 días, la última anotación del certificado debe registrar la persona que vende como propietario.



Si el inmueble presenta hipoteca, embargo o constitución de patrimonio de familia, aclara con el dueño como se realizaría la legalización de estos procesos.



RECUERDA

- La firma de escritura no garantiza que ya este a tu nombre. Para legalizar los documentos la escritura debe estar registrada en Notariado y Registro.

- Si el asociado o el cónyuge tiene registrado un predio a su nombre en súper notariado y registro, el crédito se tomará como segunda vivienda.



CRÉDITO PRIMERA VIVIENDA

ASOCIADOS CON MÁS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

TASA 8% N.A.
HASTA \$280 MILLONES
+1 VEZ LOS APORTES

Plazo 12 años

TASA 9% N.A.
HASTA \$150 MILLONES

ASOCIADOS DE 2 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

CRÉDITO SEGUNDA VIVIENDA

TASA 10% N.A.
HASTA \$280 MILLONES
+ 1 VEZ LOS APORTES
MAX. 15 VECES AP Y AH

Plazo 12 años

ASOCIADOS CON MÁS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

- Aplica solo para créditos nuevos. Sujeto a términos y condiciones contemplados en el reglamento de crédito.
- Con el crédito de vivienda no se pueden recoger otras líneas de crédito de tasa superior.



PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué documentos requiero para la solicitud del crédito?

- Fotocopia de la cédula del asocio y/o conyugue (si aplica)
- Formato de solicitud de crédito (Disponible en la página Web)
- Pagaré y carta de instrucciones (Disponible en la página Web)
- Certificado de tradición y libertad del inmueble
- Avalúo comercial, si es vivienda usada
- Información del proyecto, si es vivienda nueva
- Pago del último impuesto predial



¿Cuándo se realiza el desembolso del crédito?

En caso de realizar negociación y firmar algún documento, el desembolso del crédito únicamente se realiza cuando se entregue la primera copia de la escritura y certificado de libertad con la constitución de la hipoteca abierta y en primer grado a favor de FELEVAPAN y los seguros pertinentes.



¿Qué documentos debo entregar al vendedor?

El fondo de empleados emite una carta de pre aprobado, según la capacidad de descuento, este valor disponible puede variar según ingresos, egresos y/o nivel de endeudamiento, al momento de la formalización del crédito.



¿Ya tengo un crédito de vivienda, puedo solicitar un nuevo crédito con la tasa de primera vivienda?

Si el asociado presento Crédito de vivienda con FELEVAPAN anteriormente y desea que se considere primera vivienda, debe justificar que el predio fue vendido en un término no mayor a 2 meses, que utilizará esos recursos para la nueva vivienda y que esta es de mejores condiciones a la anterior. También se toma primera vivienda si lo que deseas es construir otro piso en la vivienda que habita y que este a su nombre.



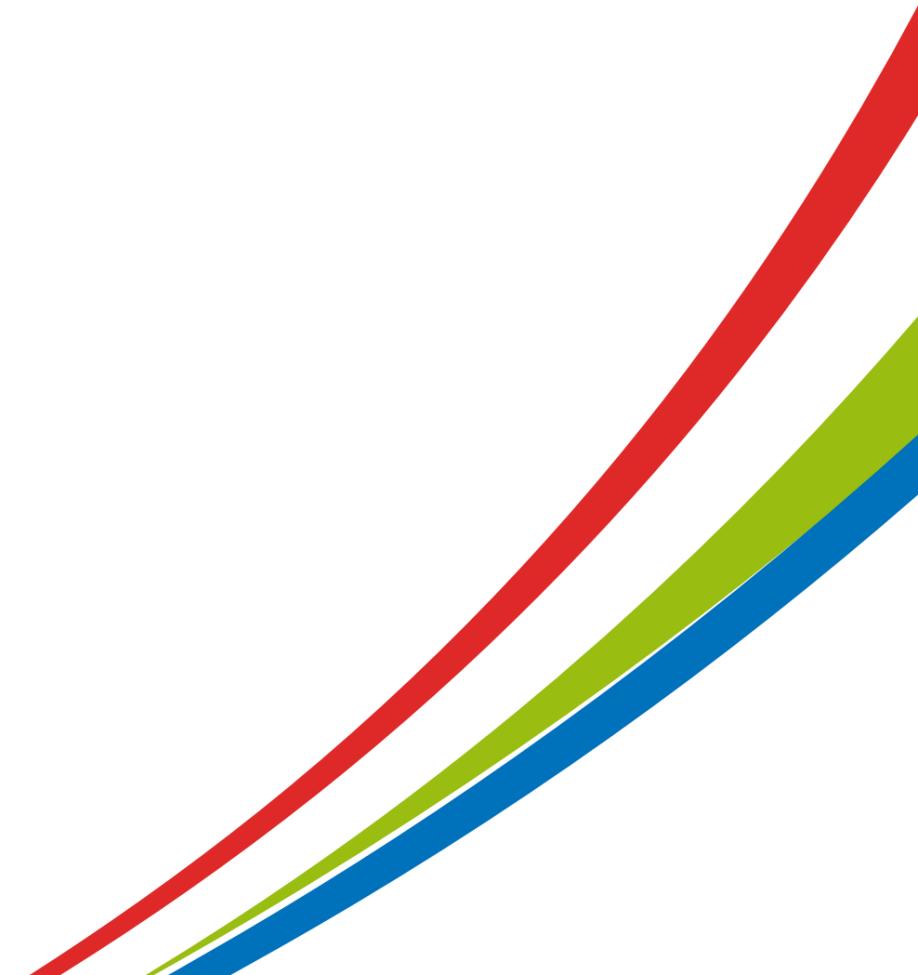
¿Aplica subsidios del gobierno?

No, solo aplica el subsidio que otorga la caja de compensación.



¿Puedo incluir ingresos adicionales, en el estudio del crédito?

- Sí, podrás incluir tus ingresos familiares
- Se tiene en cuenta endeudamiento externo



MÁS CERCA DE TENER
TU CASA
PROPIA CON EL FONDO



FE LEVAPAN
FONDO DE EMPLEADOS

Más información
credito@felevapan.com
322-9636156